

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, marzo 17 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, marzo veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Estese a lo dispuesto por el Superior, y en consecuencia continúese la ejecución conforme a lo ordenado en fallo del 28 de febrero del año en curso por el Juzgado Doce Civil del Circuito de Bucaramanga en sede de apelación.

Tómese nota del embargo y secuestro de los bienes que de propiedad de la entidad demandada SCALA INGENIEROS S.A.S., se lleguen a desembargar, así como el remanente del producto de los embargados dentro del presente proceso por solicitud del proceso ejecutivo rad. No. 2021-00013-00 adelantado en el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bucaramanga, según oficio No. 184 de marzo 7 de 2023.

Infórmese al proceso.

NOTIFIQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **960d2c4cb6a053c492c8bf69011df404a9a3b3a1a52e35719401722824b75231**

Documento generado en 27/03/2023 06:24:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>